



## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2022

### LANBIDE

1. Ayudas a las personas emprendedoras .....	3
2. Subvención cuotas Seguridad Social para beneficiarios del cobro de la prestación por desempleo. Pago único.....	5
3. Contrato de Relevo .....	7
4. Ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral .....	9
5. Ayudas destinadas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo .....	11
6. Ayudas destinadas a la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional de los centros especiales de empleo .....	13
7. Ayudas a la inversión generadora de empleo estable para personas trabajadoras con discapacidad en los centros especiales de empleo.....	15
8. Ayudas al fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo .....	16
9. Ayudas Locales de Promoción de Empleo .....	18
10. Ayudas a las Empresas de Inserción.....	20
11. Ayudas a los trabajadores de SINTEL.....	22
12. Programa Lehen Aukera .....	24
13. Contratación personas jóvenes por entidades locales en el marco del Programa FSE Plus del País Vasco 2021-2027 .....	26
14. Proyectos singulares (Inserción + Formación) .....	28
15. Convocatoria de las ayudas económicas para la realización de acciones estratégicas formativas que se desarrollen por parte de las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco .....	30
16. Programa HEZIBI – Formación y trabajo en alternancia para jóvenes .....	32
17. Oferta de formación para el empleo dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas.....	33
18. Formación con compromiso de contratación .....	35
19. Formación jóvenes baja cualificación .....	36
20. Formación y contratación de mujeres desempleadas en ocupaciones laborales masculinizadas.....	38
21. Nuevos Nichos de Empleo.....	39
22. Actuaciones formativas en sectores de Alta Demanda de personal cualificado .....	40
23. Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano .....	41



24. Convocatoria de subvenciones para la mejora de las capacidades digitales de las personas desempleadas.....	43
25. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores y trabajadoras desempleadas.....	44
26. Subvenciones para financiar la inversión en innovación para entidades de formación para el empleo.....	46
27. Formación jóvenes baja cualificación .....	47
28. Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de acciones de reskilling y upskilling.....	49
29. Renta de Garantía de Ingresos y Prestación Complementaria de Vivienda .....	50
30. Ingreso Mínimo Vital .....	52
31. Ayudas para acciones de orientación profesional .....	53
32. Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables .....	56
33. Ayudas a la contratación de personas con especiales dificultades de inserción (personas mayores de 30 años en situación de desempleo de larga duración) .....	58
34. Ayudas destinadas a las actuaciones de Empleo con Apoyo .....	60
35. Ayudas destinadas a la financiación del Programa «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas» .....	63



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a las personas emprendedoras**

#### 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 21 de junio de 2022, mediante el cual se ha aprobado la convocatoria de ayudas de apoyo a las personas emprendedoras para el ejercicio 2022 (Resolución 3039 del 22/06/2022 -BOPV Nº 128 de 4 de julio de 2022).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/07/2203405a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Con destino a emprendedores y emprendedoras de la CAE. Se desarrolla en cuatro líneas:

- a) Ayudas a las personas potencialmente emprendedoras para su dedicación en exclusiva a la generación, análisis y estructuración de una idea empresarial en el marco de proyectos locales de emprendizaje. (APEI: AYUDAS AL DESARROLLO DE UNA IDEA EMPRESARIAL).
- b) Ayudas dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales por parte de las personas emprendedoras que cuenten con una idea definida de negocio, en el marco de proyectos locales de emprendizaje. (APEA: AYUDAS A LA PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS PROYECTOS EMPRESARIALES).
- c) Ayudas a las personas que inician una actividad empresarial y requieren un apoyo económico para el establecimiento de la misma (APES: AYUDAS AL ESTABLECIMIENTO DEL PROYECTO).
- d) Ayudas a las personas que han iniciado una actividad empresarial, para la consolidación de la misma. (APEC: AYUDAS A LA CONSOLIDACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EMPRESARIAL).

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

##### **Resultados alcanzados**

Empresas creadas: 770 (APES:176; APEC:594) + APEA: 189 proyectos empresas, posibles altas IAE al finalizar el periodo de acompañamiento y tutorización. DEMA: 200 y sin finalizar Gaztenpresa: 300.  
Número de personas emprendedoras que han recibido apoyo económico: 1.314 (APES: 176; APEC: 594; APEA:189 concedidas; APEI: 355 concedidas). Nº de entidades colaboradoras: 27



### Ejecución presupuestaria

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria ascienden a un total de 3.705.000 euros, de los cuales 2.305.000 euros corresponden al crédito de pago del ejercicio 2022 y 1.400.000 euros al crédito de compromiso del ejercicio 2023.

Presupuesto ejecutado 2022: 2.160.037,50 €

### Utilidad e Impacto Social

Se producen datos similares al ejercicio anterior, considerándose, por tanto, este programa de utilidad y con impacto social ya que sigue siendo una alternativa de generación de empleo frente al lento ascenso de las tasas de creación de empleo por cuenta ajena, además de ir dirigido principalmente a un colectivo como es el de las personas jóvenes que sigue siendo uno de los más castigados.

### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. de personas promotoras de iniciativas empresariales apoyadas en el desarrollo de su idea empresarial	300	355
N. de personas promotoras de iniciativas empresariales apoyadas en la puesta en marcha de su proyecto empresarial	150	189
N. de entidades colaboradoras en la acompañamiento y tutorización a personas emprendedoras	30	27
N. de personas auto-empleadas apoyadas en el establecimiento de su empresa	180	176
N. de personas auto-empleadas apoyadas en la consolidación de su empresa	650	594



## 1.- Título Programa Subvencional

**Subvención cuotas Seguridad Social para beneficiarios del cobro de la prestación por desempleo. Pago único**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, del 22 de marzo de 2022, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2022, de las subvenciones previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones consistentes en el abono de cuotas a la seguridad social, según lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 1044/1985, a las personas perceptoras de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único. (Resolución 1438 de 23/03/2022 -BOPV Nº 65 de 31 de marzo de 2022).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2022/03/2201438a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la subvención es la realización de actividades profesionales como socios trabajadores de una cooperativa de trabajo asociado o sociedad que tenga el carácter de laboral; personas desempleadas que constituyan y pongan en marcha entidades mercantiles, así como quienes se establezcan por cuenta propia. Siempre que, para ello, por parte del SEPE hayan percibido la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, por el valor actual del importe total de la prestación

Para ello, se subvencionan las cuotas a la Seguridad Social de los trabajadores arriba señalados que hubieren hecho uso del derecho al abono de la totalidad de la prestación por desempleo pendiente de percibir, como apoyo durante la primera etapa de su actividad profesional.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

Personas que han recibido de Lanbide primer pago cuota en 2022 por haber recibido la prestación como pago único: 322 y número de pagos realizados: 780.

**Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de estas ayudas ascienden a 500.000 euros para 2022.

Presupuesto ejecutado 2022: 262.331 €

**Utilidad e impacto social**

Esta medida de fomento del empleo tiene como objeto incentivar la obtención del propio empleo por los beneficiarios de prestaciones y promover el autoempleo mediante el paso de políticas pasivas de protección por desempleo a políticas activas de empleo. Mientras existan situaciones o efectos de crisis se hace necesario seguir impulsando este tipo de medidas, para facilitar el acceso de los trabajadores desempleados al mercado laboral y actualmente estamos arrastrando los efectos de una crisis sanitaria y también socioeconómica que conlleva consecuencias laborales y económicas.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. de personas autoempleadas:	200	138
N. de personas incorporadas como socio/a cooperativa o sociedad laboral	200	184



## 1.- Título Programa Subvencional

**Contrato de Relevo**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 13 de diciembre de 2021, mediante el que ha aprobado la convocatoria de ayudas al contrato de relevo para el ejercicio 2022. (Resolución 6477 de 13/12/2021- BOPV Nº 262 de 31 de diciembre de 2021).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2021/12/2106477a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Fomenta el empleo de los jóvenes menores de 30 años y mayores de 45 años que se encuentren inscritos en Lanbide y que estén trabajando en una empresa con un contrato de duración determinada. Para ello se subvencionan los contratos de relevo que realicen las empresas con estos colectivos, con la condición de que los contratos se celebren a jornada completa y por tiempo indefinido, o bien, en caso de ser de duración determinada, que en los mismos se contemple el compromiso inicial, de que, a su finalización o en un momento anterior, se conviertan en contratos indefinidos. Asimismo, la retribución anual a percibir por la persona contratada como relevista debe ser como mínimo de 14.000 €. La ayuda por contrato asciende a 8.400 €.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

Personas contratadas: 129

**Ejecución presupuestaria:**

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria ascienden a un total de 1.168.882 euros, de los cuales 701.329,20 euros corresponderán al crédito de pago de 2022 y 467.552,89 euros al crédito de compromiso 2023.

Presupuesto ejecutado 2022: 679.896 € (60%)

**Utilidad e impacto social:**

Un año más los resultados han sido superiores a los de las convocatorias anterior. Es evidente su potencial utilidad e impacto social ya que este programa busca facilitar el relevo generacional mediante el rejuvenecimiento de las plantillas, si se contrata a jóvenes, o mediante la incorporación de personas con experiencia y todavía suficiente trayectoria laboral, si se contrata a mayores de 45 años, siendo en ambos casos colectivos con grandes dificultades de acceso al empleo.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. Contratos de relevo	115	129
N. Contratos relevo a jóvenes	56	68
N. Contratos relevo a mayores 45 años	50	58
N. Contratos adicionales vinculados a contratos de relevo a realizar a jóvenes	3	8
N. Contratos adicionales vinculados a contratos de relevo a realizar a mayores de 45 años	2	5
N. de Empresas participantes	110	109



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo del 22 de marzo de 2022, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el ejercicio 2022, de las ayudas previstas en el Capítulo IV del Decreto 164/2019, de 22 de octubre, sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral. (Resolución 1440 de 23/03/2022 - BOPV N° 65 de 31 de marzo de 2022).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2022/03/2201440a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El capítulo IV del Decreto 164/2019, de 22 de octubre, regula las ayudas dirigidas a la contratación, en el marco de la política de conciliación de la vida familiar y laboral, para sustituir a personas trabajadoras acogidas a una excedencia o reducción de jornada de trabajo, para el cuidado de hijos e hijas o de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria.

- Se subvenciona la contratación de personas inscritas como desempleadas, para sustituir a personas trabajadoras por cuenta ajena o personas socias trabajadoras o socias de trabajo de sociedades cooperativas, que se hayan acogido a una excedencia o reducción de jornada.
- Se subvenciona así mismo la ampliación de jornada laboral de una persona trabajadora anteriormente contratada a tiempo parcial para cubrir el puesto de una persona en excedencia o reducción de jornada.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

Contrataciones subvencionadas: 683

**Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de estas ayudas ascienden a de 2.200.000 € para el ejercicio 2022. Presupuesto ejecutado 2022: 1.011.497 €.

**Utilidad e impacto social**

A pesar de que haya habido menos solicitudes y contratos subvencionados con motivo de la conciliación de la vida familiar y laboral (por efecto posiblemente del aumento del trabajo en casa) y la baja natalidad, la utilidad y el impacto del programa no es cuestionable ya que en situaciones de normalidad como en



ejercicios anteriores a la pandemia hubo incluso que ampliar el crédito inicial para atender a las solicitudes recibidas. La incidencia de estas contrataciones en las empresas beneficiarias de este programa es doble, por un lado, permite la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores sustituidos, y por otro lado, la contratación de nuevos trabajadores y el mantenimiento de las sinergias en las empresas beneficiarias.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. contrataciones subvencionadas:	1.550	683



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas destinadas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo del 23 de marzo de 2022, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2022, de las ayudas destinadas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo previstas en el Decreto 168/2019, de 29 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de centros especiales de empleo. (Resolución 1442 de 23/03/2022 -BOPV Nº 65 de 31 de marzo de 2022).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/03/2201442a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Facilitar la integración laboral, personal y social de las personas trabajadoras discapacitadas, a la vez que sea un medio de integración del mayor número de discapacitados/as al régimen de trabajo ordinario. Complementándose esta función con la puesta a disposición de cada trabajador/a con discapacidad un puesto de trabajo adecuado a sus condiciones físicas, psíquicas, o intelectuales.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

Personas contratadas (plantilla anual media): 9.608

Número de Centros: 80

**Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de este programa de ayudas en el ejercicio 2022 fueron de 59.500.000 euros, de los que se han ejecutado 59.411.140 €.

**Utilidad e Impacto Social**

A lo largo de 2022 se han seguido solicitando y calificando nuevos centros especiales de empleo, lo que está generando nuevos puestos de trabajo. Por otro lado, en los últimos ejercicios se ha constatado un significativo incremento de puestos subvencionados, aun en pandemia. Actualmente hay una media de 9.608 personas con discapacidad que están laboralmente ocupadas y atendidas, lo que tiene una gran



repercusión e impacto social, sobre todo en las familias de los discapacitados y en el bienestar que les reporta, a través de la integración socio-laboral de las personas con discapacidad.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº CEEs en activo en la CAE	76	80
Plantilla media de trabajadores/as con discapacidad en CEEs cuya contratación es objeto de ser subvencionadas por Lanbide	9.850	9.608



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas destinadas a la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional de los centros especiales de empleo**

#### 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado en su sesión de 22 de marzo de 2022, ha aprobado la convocatoria, para el año 2022, de las ayudas destinadas a la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional de los centros especiales de empleo, previstas en el Decreto 168/2019, de 29 de octubre (Resolución 1443 de 23/03/2022- BOPV N° 65 de 31 de marzo de 2022).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2022/03/2201443a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Otorgar una subvención para la contratación de personal de apoyo en UAAPs: Las Unidades de Apoyo son equipos multiprofesionales que permiten ayudar a superar las barreras y los obstáculos con los que se encuentran las personas con discapacidad de los Centros Especiales de Empleo de muy difícil inserción en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como para la permanencia en el mismo. Los servicios de ajuste personal y social de los CEE garantizan la integración de las personas con discapacidad en la sociedad de forma plena.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

##### **Resultados alcanzados**

Número de Unidades de Apoyo: 35

Personas con discapacidad usuarias: 4.709

##### **Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria ascienden a 5.500.000 de euros para 2022.

Presupuesto ejecutado 2022: 5.307.849 euros

##### **Utilidad e impacto social**

El programa de Unidades de Apoyo garantiza directamente el mantenimiento de empleo de personal técnico de los CEEs que realizan los procesos de apoyo y acompañamiento para la incorporación y permanencia en el puesto de trabajo de personas con discapacidad con especiales dificultades de inserción. Sin su labor no se podría garantizar la inserción laboral (y la social) de este colectivo.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional a subvencionar por Lanbide	36	35
Personas con gran discapacidad usuarias de las Unidades de Apoyo a subvencionar por Lanbide	4.700	4.709



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a la inversión generadora de empleo estable para personas trabajadoras con discapacidad en los centros especiales de empleo**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado en su sesión de 12 de mayo de 2022, ha aprobado la convocatoria, para el año 2022, de las ayudas a la inversión generadora de empleo estable para personas trabajadoras con discapacidad en los centros especiales de empleo, previstas en el Decreto 168/2019, de 29 de octubre (Resolución 2253 de 13/05/2022- BOPV Nº 100 de 25 de mayo de 2022).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2022/05/2202253a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Otorgar una subvención para la realización de inversiones en activos no corrientes y asistencias técnicas asociadas a las mismas, que generen puestos de trabajo de carácter estable para personas trabajadoras con discapacidad en aquellos Centros Especiales de Empleo calificados e inscritos como de iniciativa social

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

Número de Centros Especiales de Empleo: 16

**Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria ascienden a 1.000.000 de euros para 2022.

Presupuesto ejecutado 2022: 999.781,60 euros.

En esta convocatoria se han denegado por agotamiento de presupuesto 2 expedientes

**Utilidad e impacto social**

La subvención para la realización de inversiones contribuye a mejorar las condiciones laborales de las personas con discapacidad al incentivar la contratación indefinida de las mismas.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. Centros Especiales de Empleo solicitantes	20	16



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas al fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo del 22 de marzo de 2022, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2022, de las ayudas al fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo previstas en el Decreto 168/2019, de 29 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de centros especiales de empleo. (Resolución 1441 de 23/03/2021 -BOPV N° 65 de 31 de marzo de 2022).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2022/03/2201441a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las medidas que se contemplan tienen como objetivo favorecer la incorporación de las personas con discapacidad, tanto originaria como sobrevenida, a puestos de trabajo en la empresa ordinaria. Se trata, en definitiva, de otorgar una subvención a la empresa para la contratación de personas con discapacidad.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

Personas contratadas: 136

**Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de estas ayudas ascienden a de 700.000 euros para 2022.

Presupuesto ejecutado 2022: 498.889,90 €.

**Utilidad e impacto social**

Este programa facilita la incorporación de las personas con discapacidad al mercado laboral ordinario mediante un contrato indefinido teniendo una gran utilidad e impacto social sobre este colectivo al abrírselos otras oportunidades laborales distintas a las del trabajo protegido.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. contratos indefinidos de trabajadores/as con discapacidad en empresa ordinaria a subvencionar	150	136
N. de adaptaciones de puestos de trabajo y eliminación de barreras en las empresas	3	0



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas Locales de Promoción de Empleo**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 12 de mayo de 2022, mediante el que ha aprobado la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2022. (Resolución 2175 de 13/05/2022 -BOPV Nº 97 de 20 de mayo de 2022).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/05/2202175a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con el propósito de poner en marcha proyectos dirigidos a la creación de empleo, que repercutan en el desarrollo socioeconómico y modernización del territorio objeto de actuación y permitan ofrecer oportunidades de empleo de forma equilibrada en todas las comarcas de Euskadi, en coherencia con la Estrategia Vasca de Empleo 2030 y con el principio de igualdad de mujeres y hombres. El objetivo final que se persigue con la presente convocatoria es mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

N. de ayuntamientos y/o mancomunidades que presentan acciones: 53

N. de personas insertadas: 2.056 contratos concedidos inicialmente (programa sin finalizar)

**Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria ascienden a 19.148.936 de euros, de los cuales 10.148.936 euros corresponderán a crédito de pago 2022 y 9.000.000 euros a crédito de compromiso de 2023.

Presupuesto ejecutado 2022: 9.894.384 €.

**Utilidad e impacto social**

Este programa es el que posibilita dentro del Marco de Colaboración Comunidad Autónoma y Entidades Locales que estas últimas puedan llevar a cabo sus Planes de Empleo dado que la Ley de Empleo no les otorga competencia en esta materia. Por tanto, esta convocatoria es la vía por la que la CAPV atiende a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Empleo sobre la dimensión local de la política de empleo.



El ámbito local es el idóneo para detectar nuevas posibilidades productivas, por lo que resulta imprescindible que las políticas de empleo, en su diseño y modelo de gestión, tengan en cuenta su dimensión local para ajustarlas a las necesidades del territorio, de manera que impulsen actuaciones que contribuyan a aprovechar ese potencial, favoreciendo y apoyando iniciativas de generación de empleo y de actividad empresarial en este ámbito, tal y como se encuentra previsto en la norma básica de empleo, el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. de mancomunidades, cuadrillas, agrupaciones de municipios o municipios que presentan acciones:	52	53
N. de acciones Fomento de Empleo:	460	384
N. de contrataciones Fomento de Empleo	1.200	1.176
N. de acciones Ayudas a la contratación	16	14
N. de contrataciones Ayudas a la contratación	880	880



#### 1.- Título Programa Subvencional

##### Ayudas a las Empresas de Inserción

#### 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 12 de mayo de 2022, mediante el que ha aprobado la convocatoria de las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2009, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se regulan las ayudas para la creación y el sostenimiento de las empresas de inserción. (Resolución 2229 de 13/05/2022 -BOPV Nº 99 de 24 de mayo de 2022).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/05/2202229a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las empresas de inserción constituyen una herramienta a través de la cual, el Gobierno Vasco pone en práctica políticas públicas dirigidas a luchar contra la exclusión social y a facilitar el acceso de los colectivos más desfavorecidos, personas en situación de exclusión o en riesgo de exclusión, al mercado laboral ordinario, a través de un proceso de inserción socio-laboral, protagonizado por el acompañamiento.

Las ayudas destinadas a la **creación** de empresas de inserción consisten en subvenciones dirigidas a las entidades promotoras para la realización de estudios de mercado que contemplen la viabilidad de su creación.

Las ayudas destinadas al **sostenimiento** de las empresas de inserción son las siguientes:

- Inversiones en activos fijos
- Creación y el mantenimiento de puestos de trabajo destinados a personas en proceso de inserción
- Creación y mantenimiento de puestos destinados a personal técnico de acompañamiento a la producción
- Creación y mantenimiento de puestos destinados a personal técnico especializado en acompañamiento a la inserción
- Asistencia técnica para la realización de estudios de mercado
- Formación



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

#### **Resultados alcanzados**

Empresas de inserción activas: 40

Nº de puestos de inserción cubiertos: 748

Técnicos/as de apoyo a la integración subvencionados: 168

#### **Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria ascienden a un total de 11.220.000 €, de los cuales 2.870.000 euros corresponden al crédito de pago de 2022, 3.240.000 euros al crédito de compromiso de 2023, 3.240.000 euros al crédito de compromiso de 2024 y 1.870.000 euros al crédito de compromiso de 2025. Estos recursos se incrementan según Resolución de 24 de noviembre de 2022 de la Directora General de Lanbide en 3.015.000 euros, de los cuales 412.511,99 euros corresponden al crédito de pago de 2022, 1.173.377,89 euros al crédito de compromiso de 2023, 1.173.377,89 euros al crédito de compromiso de 2024 y 255.732,22 euros al crédito de compromiso 2025

Presupuesto ejecutado 2022-2025: 14.190.812 €

#### **Utilidad e impacto social**

Este programa tiene un objetivo de utilidad pública e interés social, porque es para impulsar la inserción laboral y social de las personas en situación o en riesgo de exclusión, que son las más vulnerables ante la crisis sanitaria y económica que vivimos.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. Empresas de Inserción en activo en la CAE	43	40
Plantilla media de personas trabajadoras en riesgo de exclusión contratadas en empresas de Inserción a subvencionar por Lanbide:	640	748
Personal Técnico de acompañamiento a contratar en Empresas de Inserción subvencionado por Lanbide:	160	168



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a los trabajadores de SINTEL**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por el que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2022, de las ayudas especiales a las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001, de acuerdo con el procedimiento de concesión de las mismas regulado en la Orden de 18 de abril de 2012, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales. (Resolución 1439 de 23/03/2022 -BOPV Nº 65 de 31 de marzo de 2022).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2022/03/2201439a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo de Sintel. Las ayudas, cuyo abono se efectúa mensualmente, pueden consistir en cantidades adicionales para sufragar el coste del convenio especial con la Seguridad Social suscrito por los extrabajadores/as.

Estas ayudas pueden prolongarse hasta que se cumpla la edad ordinaria de jubilación.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

Número de trabajadores beneficiarios de la ayuda: 2

**Ejecución presupuestaria**

Un importe total de 242.440 euros, de los cuales 28.800 euros corresponden al crédito de pago de 2022, y el resto al crédito de compromiso de los ejercicios siguientes, desde 2023 hasta 2034.

Presupuesto ejecutado 2022: 12.291 €

**Utilidad e impacto social**

Dadas las circunstancias actuales en el mercado laboral la posibilidad de que las personas que tienen derecho a solicitar esta ayuda estén en situación de hacerlo (todavía habría 13 personas más con este derecho) es mayor que en épocas anteriores a las situaciones de crisis que venimos sufriendo, por lo que las previsiones presupuestarias no se incrementan pero sí se mantienen, considerando que puedan producirse nuevas incorporaciones a este programa, haciendo una estimación de al menos 4 más por año.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. trabajadores beneficiarios de la ayuda:	2	2
N. nuevos beneficiarios de la ayuda	4	0



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa Lehen Aukera**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 13 de diciembre de 2021, mediante el que se ha aprobado la convocatoria de ayudas, para el año 2022, destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas. Programa Lehen Aukera. (Resolución 6478 de 31/12/2021 BOPV N° 262 de 31 de diciembre de 2021).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2021/12/2106478a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria destinada a la contratación mediante contratos indefinidos o en prácticas, de personas jóvenes (mayores de 16 años y menores de 30 años), en situación de desempleo y sin previa o escasa experiencia laboral en empleos relacionados con su titulación, por las empresas vascas, como medida para favorecer la mejora de su empleabilidad, a través de la adquisición de experiencia profesional, y de consolidar su inserción laboral.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

Número de contratos primera experiencia laboral subvencionados: 941

**Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas ascienden a 4.000.000 euros, de los cuales 2.153.846 euros corresponden al crédito de pago de 2022 y 1.846.154 euros al crédito de compromiso para 2023. Estos recursos se incrementan según Resolución de 24 de noviembre de 2022 de la Directora General de Lanbide en 3.997.221 euros, de los cuales 2.152.350 euros corresponden al crédito de pago de 2022 y 1.844.871 euros al crédito de compromiso 2023.

Los recursos económicos destinados a la financiación de esta convocatoria se distribuyen así:

- a) 7.689.635 euros para la financiación de los contratos indefinidos y contratos en prácticas. De este presupuesto, 3.998.610 euros corresponderán al crédito de pago de 2022 y 3.691.025 euros al crédito de compromiso 2023.



- b) 307.586 euros para la financiación de la captación, registro y gestión de las ofertas de empleo, así como para la gestión y seguimiento del proceso de transición por parte de las entidades colaboradoras con cargo al crédito de pago 2022.

Presupuesto ejecutado 2022: a) 3.969.119,19 € (52% de la cantidad resuelta) y

b) 130.320 euros (100% de la cantidad resuelta)

### Utilidad e impacto social

El objetivo de este programa es reducir el paro del colectivo joven como grupo de población más afectado por los efectos de la concatenación de las diferentes crisis que estamos viviendo desde 2008. Por tanto, la reducción del desempleo juvenil constituye uno de los retos más importantes de nuestra sociedad y debe afrontarse tanto desde las instituciones públicas, como desde el ámbito de la actividad privada. El éxito en la resolución de este problema dependerá, en gran parte, del apoyo y coordinación de todas las organizaciones y sectores implicados y de la participación de la iniciativa privada en el diseño, la adopción y puesta en marcha de las medidas oportunas.

Pero es la falta de experiencia el motivo que, al margen de la situación socio-económica actual, más dificulta que las personas jóvenes puedan acceder al mercado laboral. Por esa razón, esta convocatoria tiene el objetivo de facilitar una primera oportunidad laboral a las personas jóvenes que han finalizado recientemente sus estudios para favorecer el tránsito de la vida educativa a la vida profesional, a través de la experiencia en el puesto de trabajo mejorando así su empleabilidad y consolidando su inserción laboral.

### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. Contratos en prácticas a realizar a jóvenes	550	543
N. Contratos indefinidos a realizar a jóvenes:	150	398
N. de Empresas participantes subvencionadas:	600	646
N. de Entidades Colaboradoras	30	31



## 1.- Título Programa Subvencional

**Contratación personas jóvenes por entidades locales en el marco del Programa FSE Plus del País Vasco 2021-2027**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 9 de junio de 2022, mediante el que se ha aprobado la convocatoria de ayudas, para el ejercicio 2022, para la contratación de personas jóvenes por entidades locales en el marco del Programa FSE Plus del País Vasco 2021-2027. (Resolución 2829 de 10/06/2021 BOPV N° 120 de 22 de junio de 2022).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/06/2202829a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria destinada a la contratación de personas jóvenes (mayores de 16 años y menores de 30 años) inscritas en Lanbide y en el Sistema de Garantía Juvenil, en situación de desempleo y sin previa o escasa experiencia laboral en empleos relacionados con su titulación, por las entidades locales, como medida para favorecer la mejora de su empleabilidad, a través de la adquisición de experiencia profesional, y de consolidar su inserción laboral.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

- N. de solicitudes: 48
- N. de solicitudes concedidas: 19
- N. de contratos concedidos: 197

**Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria ascienden a 6.500.000 de euros, con cargo al crédito de pago 2022.

Presupuesto ejecutado 2022: 6.410.601 €

**Utilidad e impacto social.**

El objetivo de este programa es reducir el paro del colectivo joven como grupo de población más afectado por los efectos de la concatenación de las diferentes crisis que estamos viviendo desde 2008. Por tanto, la reducción del desempleo juvenil constituye uno de los retos más importantes de nuestra sociedad y debe afrontarse tanto desde las instituciones públicas, como desde el ámbito de la actividad privada. El éxito en la resolución de este problema dependerá, en gran parte, del apoyo y coordinación de todas las



organizaciones y sectores implicados y de la participación de la iniciativa privada en el diseño, la adopción y puesta en marcha de las medidas oportunas.

Pero es la falta de experiencia el motivo que, al margen de la situación socio-económica actual, más dificulta que las personas jóvenes puedan acceder al mercado laboral. Por esa razón, esta convocatoria tiene el objetivo de facilitar una primera oportunidad laboral a las personas jóvenes que han finalizado recientemente sus estudios para favorecer el tránsito de la vida educativa a la vida profesional, a través de la experiencia en el puesto de trabajo mejorando así su empleabilidad y consolidando su inserción laboral.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. municipios participantes	55	19
N. contratos a realizar a jóvenes	350	197



## 1. Título Programa Subvencional

**Proyectos singulares (Inserción + Formación)**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para el desarrollo de Proyectos Singulares de inserción e innovación socio-laboral para personas trabajadoras ocupadas y desempleadas con dificultades de acceso al empleo o mantenimiento del mismo en 2022.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/06/2202828a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Actuaciones integrales de inserción socio laboral para personas desempleadas y de mejora de la empleabilidad para personas ocupadas, en colaboración con otras instituciones públicas o privadas.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

Se han aprobado 107 proyectos dirigidos a la formación de 1.591 personas, que incluyen 419 acciones formativas a impartir (6.183 participantes).

**Ejecución presupuestaria**

Presupuesto ejecutado: 5.026.375,89 €

**Utilidad e Impacto Social:**

Mediante las actuaciones subvencionadas al amparo de esta convocatoria, se posibilita que las personas trabajadoras desempleadas y ocupadas, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con mayores dificultades de inserción social o laboral, dispongan de formación adecuada y de acciones de activación laboral que garanticen su inserción en el mercado laboral. Cabe destacar que esta línea subvencional es un programa integral para el empleo que busca involucrar a los ayuntamientos y entidades locales, así como a otras instituciones a través de una aportación al proyecto de, al menos, el 10% del presupuesto total, con objeto de coordinar esfuerzos y asegurar la consecución de objetivos.

Los proyectos singulares combinan acciones de formación, orientación, empleo o cualquier otra medida que mejore de forma significativa la empleabilidad de las personas participantes en los mismos.

Las acciones de los Proyectos Singulares están dirigidas a colectivos con dificultades de integración laboral o de mantenimiento del empleo.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de personas atendidas en los proyectos	1.400	1.215
Nº participantes en las acciones formativas	3.500	3.979



## 1.- Título Programa Subvencional

**Convocatoria de las ayudas económicas para la realización de acciones estratégicas formativas que se desarrollen por parte de las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el ejercicio 2022, de las ayudas económicas para la realización de acciones estratégicas formativas que se desarrollen por parte de las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/08/2203736a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas económicas para el desarrollo de acciones de formación (acciones estratégicas de formación) programadas por las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco dirigidas a la mejora de las competencias y cualificaciones de sus personas trabajadoras.

Se entiende por empresa, cualquier entidad que ejerza una actividad económica, con independencia de su naturaleza jurídica y de su modo de financiación.

Son acciones estratégicas aquellas directamente vinculadas al proyecto de la empresa y que puedan estar soportadas en un diagnóstico de necesidades o documento similar, expresivo de la prioridad de las acciones presentadas y las personas trabajadoras a quienes se dirigen.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

Nº personas formadas: 12.438

**Ejecución presupuestaria**

3.170.851,98 €

**Utilidad e Impacto Social:**

Las acciones estratégicas para empresas consiguen incidir en la formación de las personas que trabajan en las propias empresas solicitantes de las subvenciones, por lo que la formación que se imparte persigue los objetivos formativos identificados por la empresa. El trabajador recibe una formación que le permite desarrollar mejor su trabajo y adaptarse a los cambios tecnológicos y de procesos que debe abordar la empresa en su proceso de actualización y evolución productiva.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Participantes	12.000	12.438
Empresas participantes	200	233



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa HEZIBI – Formación y trabajo en alternancia para jóvenes**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se asignan recursos económicos destinados a la financiación, en el año 2022, de las ayudas previstas en la Orden conjunta de 3 de octubre de 2012, de las Consejeras de Educación, Universidades e Investigación, y de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras del programa HEZIBI de formación y trabajo en alternancia para jóvenes.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/06/2202831a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Subvención para incentivar entre las empresas del País Vasco la formación en alternancia con el empleo, esto es, la formación dual, a través de la formalización de un contrato para la formación en alternancia con estudiantes de los ciclos de FP y con personas desempleadas que cursan un certificado de profesionalidad.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

785 alumnos han participado en formación en alternancia con proyecto Hezibi subvencionado.

**Ejecución presupuestaria:** 1.329.962,19 €

**Utilidad e Impacto Social:**

La formación dual tiene un impacto directo en la empleabilidad de los jóvenes que cursan un Título de FP o un Certificado de Profesionalidad, ya que son contratados mediante un contrato de formación en alternancia, con todas las ventajas que suponen, para la empresa y para las personas trabajadoras.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de contratos subvencionados	1.000	785



## 1.- Título Programa Subvencional

**Oferta de formación para el empleo dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para financiar la oferta formativa 2022-2024 dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/07/2203016a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Iniciativa de formación de oferta del sistema de formación profesional para el empleo que tiene como objeto ofrecer, prioritariamente a las personas trabajadoras ocupadas, acciones formativas orientadas a la mejora de competencias para el desarrollo de su trabajo actual, así como a la recualificación de las personas trabajadoras a nivel individual. También podrán participar personas trabajadoras en situación de desempleo, inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, hasta un máximo el 30% en el conjunto del correspondiente plan. Esta iniciativa contribuye a la mejora de la empleabilidad y a la formación a lo largo de la vida de la población activa, a la vez que incide en la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.

La convocatoria publicada en 2022 es plurianual para los años 2022, 2023 y 2024.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

Nº personas formadas: 33.412

**Ejecución presupuestaria**

14.715.655,55 €

**Utilidad e Impacto Social:**

La formación de oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas es una de las iniciativas del sistema de formación profesional con mayor repercusión en la formación de los trabajadores, que alcanza también a las personas desempleadas al posibilitar su participación en la misma. La formación contribuye a la mejora de las competencias de las personas, tanto de carácter cualificante como de carácter transversal, incidiendo también en la formación acreditable con objeto de obtener un certificado de profesionalidad. El



impacto social es relevante ya que cubre expectativas de formación de las personas trabajadoras y desempleadas y consigue mejorar las competencias profesionales que se precisan en el desarrollo del puesto de trabajo.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Participantes en acciones sectoriales	25.000	21.989
Participantes en acciones transversales	10.000	6.914
Participantes en acciones de cualificación y reconocimiento profesional	5.000	4.509



## 1.- Título Programa Subvencional

**Formación con compromiso de contratación**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el año 2022, de las subvenciones para la realización de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a trabajadores y trabajadoras desempleadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106480a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Acciones formativas con compromiso de contratación para, al menos, el 50 % de las personas que finalicen la acción formativa, a solicitud directa de la empresa contratante o por entidades de formación que aglutinen compromisos de distintas empresas.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

En las acciones con compromiso de contratación de 2022 participan 524 personas con un compromiso para contratar a 258.

**Ejecución presupuestaria**

1.142.002,33 €

**Utilidad e Impacto Social:**

La finalidad del programa de formación profesional con compromiso de contratación es ofrecer una formación especializada y adecuada a los nuevos puestos de trabajo creados por empresas instaladas o de nueva implantación en nuestra Comunidad, teniendo en cuenta que el objetivo prioritario de las acciones formativas es la inserción o reinserción laboral de las personas trabajadoras desempleadas en aquellos empleos que requiere el sistema productivo.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº personas formadas	900	524
Nº de contratos comprometidos	450	258



## 1.- Título Programa Subvencional

**Formación jóvenes baja cualificación**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones 2022-2024 para la realización de acciones formativas dirigidas a la activación sociolaboral de personas jóvenes desempleadas con baja cualificación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/09/2204138a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas destinadas a la financiación de proyectos formativos generadores de itinerarios de formación que combinan competencias básicas, competencias socio-personales (soft skills) y en competencias técnico-profesionales de nivel básico, con objeto de facilitar el desarrollo personal y la inserción socioprofesional de las personas jóvenes destinatarias, así como su acceso a certificados de profesionalidad de nivel 2. El objetivo final es que posteriormente puedan cursar y superar un certificado de profesionalidad de nivel 2 en una convocatoria ordinaria de oferta, y llegar a trabajar en una de las ocupaciones laborales para las que se encontraría capacitado, o continuar un itinerario formativo de FP.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

En las acciones de formación dirigidas a jóvenes de baja cualificación se han formado 300 personas.

**Ejecución presupuestaria**

1.493.540,57 €

**Utilidad e Impacto Social:**

Este programa viene a cubrir una necesidad no atendida de las y los jóvenes con abandono escolar que, por edad, no pueden volver a engancharse a la formación profesional inicial, así como de los y las jóvenes inmigrantes menores no acompañados que precisan aprender castellano, habilidades sociales y culturales y formarse profesionalmente en ocupaciones laborales que pueden ofrecerles una inserción laboral y social en nuestro entorno.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº personas formadas	195	300



## 1.- Título Programa Subvencional

**Formación y contratación de mujeres desempleadas en ocupaciones laborales masculinizadas**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el año 2022, de subvenciones destinadas a proyectos de formación y contratación de mujeres desempleadas en ocupaciones laborales masculinizadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106479a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Programa dirigido a incentivar la incorporación de las mujeres en las ocupaciones laborales más masculinizadas, a través de formación especializada y una elevada subvención a las empresas contratantes. Los objetivos que se establecen son que el 70 % de las participantes consigan finalizar el itinerario formativo, y que sean contratadas el 70 % de las mujeres que finalizan.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

Se han formado 69 mujeres con un compromiso de contratación de 34.

**Ejecución presupuestaria**

208.583,62 €

**Utilidad e Impacto Social:**

Este programa viene a incidir en la necesidad de que las mujeres sean participes en todos los ámbitos y ocupaciones laborales, a través de actuaciones formativas dirigidas exclusivamente a las mujeres para la obtención de competencias profesionales que les permitan desarrollar profesiones que tradicionalmente no han desempeñado de manera habitual.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de participantes	150	69
Nº de contratos comprometidos	80	34



## 1.- Título Programa Subvencional

**Nuevos Nichos de Empleo**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el año 2022, de subvenciones para la realización de acciones formativas de competencias profesionales en el ámbito de los nuevos nichos de empleo, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/08/2203738a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Acciones formativas orientadas a la adquisición y mejora de competencias digitales, competencias del ámbito de cuidados de personas, de la transición energética-ecológica, así como de la economía creativa, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

En las acciones de nuevos nichos de empleo participan 6.823 personas.

**Ejecución presupuestaria:**

7.494.500,69 €

**Utilidad e Impacto Social:**

Este programa viene a incidir en la necesidad de buscar la adaptación de las personas trabajadoras a los nuevos perfiles y competencias profesionales requeridas en las actuales transiciones digital, energética-climática y socio-demográfica que vivimos.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de participantes	7.000	6.823



## 1.- Título Programa Subvencional

**Actuaciones formativas en sectores de Alta Demanda de personal cualificado**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria, para el año 2022, de subvenciones para la realización de actuaciones formativas en sectores de alta demanda de personal cualificado, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/08/2203737a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Acciones formativas orientadas a cubrir necesidades formativas en determinados sectores/actividades económicas que precisan de personal cualificado: el sector logístico de empresas transitarias y aduaneras, la programación y desarrollo informático y la industria creativa, cultural y musical altamente especializada.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

Se han aprobado 19 proyectos dirigidos a 269 personas, de los cuales 9 proyectos en programación, 6 en logística y 4 en economía creativa.

**Ejecución presupuestaria**

985.265,90 €

**Utilidad e Impacto Social:**

Este programa viene a cubrir necesidades de personal cualificado detectado en determinadas actividades económicas.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
No se ha establecido ningún indicador		



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo del Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano en el ámbito del País Vasco, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106483a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Atención personalizada a las mujeres de áreas rurales y urbanas participantes en itinerarios individualizados que combinen acciones de diferente naturaleza, tales como orientación laboral, asesoramiento, información, formación, adquisición de competencias y habilidades transversales, facilitación de la inserción laboral y acompañamiento en el empleo, fortaleciendo al tiempo la igualdad efectiva y la no discriminación en el acceso al empleo. Los itinerarios deben orientarse hacia competencias y empleos verdes y digitales, abarcando además el ámbito de los cuidados de larga duración, el emprendimiento y la economía social, así como los relacionados, entre otros, con energías renovables, tratamiento de aguas y residuos, aprovechamientos forestales y agrarios respetuosos con el medio, economía circular, digitalización de servicios, actividades comerciales online, tecnología, desarrollo local rural y sostenible que refuerce la cohesión territorial (gestión del patrimonio, actividad turística, emprendimiento y economía social con dimensión local y verde, ligados a los productos endógenos), y cohesión social (atención de la dependencia e intervención con colectivos vulnerables).

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

Una solicitud aprobada dirigida a 55 mujeres.

**Ejecución presupuestaria**

121.825,00 €. Concurrencia no competitiva con plazo de solicitudes hasta el 29 de septiembre de 2023.

**Utilidad e Impacto Social:**

El programa incide en la generación de itinerarios individualizados de acompañamiento, cualificación e inserción para mujeres, de las cuales, al menos el 35 % serán residentes en un municipio de menos de 5.000 habitantes.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Participantes 2022-2023 según coste unitario	469	0



## 1.- Título Programa Subvencional

**Convocatoria de subvenciones para la mejora de las capacidades digitales de las personas desempleadas**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para la realización de la programación formativa para la mejora de las capacidades digitales de las personas desempleadas con objeto de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural, así como reducir la brecha de género, en el ámbito del País Vasco, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106484a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Formación en capacidades digitales para mujeres desempleadas con objeto de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural, así como reducir la brecha de género.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

El número de participantes es de 2.850, habiendo superado la formación 2.563.

**Ejecución presupuestaria**

2.580.760,00 €, de los 5.334.915 euros transferidos por el Ministerio de Trabajo y Economía Social en el año 2021.

**Utilidad e Impacto Social:**

Incide en los conocimientos digitales de las mujeres en desempleo, en particular de las residentes en el ámbito rural, con objeto de mejorar su empleabilidad y posibilidades de emprendimiento digital.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Participantes 2021-2022 según coste unitario	13.472	2.850



## 1.- Título Programa Subvencional

**Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores y trabajadoras desempleadas**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para financiar la oferta formativa 2022-2024 dirigida prioritariamente a las personas trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/07/2203017a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La formación profesional para el empleo constituye uno de los principales instrumentos que los servicios públicos de empleo ofrecen en su cartera de servicios a las personas trabajadoras, contribuyendo de manera decisiva a su inserción laboral en el mercado de trabajo o a la mejora de su empleabilidad. A través de estas acciones formativas el alumnado consigue la adquisición, mejora o actualización de sus competencias profesionales y personales, y obtiene una experiencia en puesto de trabajo mediante la realización de una práctica no laboral, si procede, que deja constancia en las empresas de las posibilidades de realizar un trabajo en los perfiles profesionales en los que la persona se ha formado.

En este contexto, mediante las acciones formativas cuya financiación se establece en este Acuerdo, se posibilita que, con carácter prioritario, las personas desempleadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, dispongan de una amplia oferta formativa, que contribuya de forma efectiva a la mejora de su empleabilidad.

La convocatoria publicada en 2022 es plurianual para los años 2022, 2023 y 2024.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

En 2022 han finalizado 1.065 acciones formativas con 15.251 participantes.

**Ejecución presupuestaria**

32.467.794,57 €

**Utilidad e Impacto Social:**

La formación profesional para el empleo dirigida prioritariamente a personas desempleadas contribuye a formar a las personas sin trabajo en ocupaciones laborales demandadas por el mercado laboral vasco,



mediante la impartición de certificados de profesionalidad de niveles 1, 2 y 3 y especialidades formativas de especialización. Igualmente, en la programación formativa de esta convocatoria se pone especial énfasis en formar a las personas con dificultades de inserción socio laboral, así como en proporcionar la formación necesaria en competencias clave para poder llegar a cursar y superar un certificado de profesionalidad. Existe, igualmente, una amplia oferta formativa en competencias transversales.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Formación acreditable (programada para 2022, 23 y 24)	24.000	18.266
Formación no acreditable (programada para 2022, 23 y 24)	16.000	17.740



## 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones para financiar la inversión en innovación para entidades de formación para el empleo**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para financiar la inversión en innovación para entidades de formación para el empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2022.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/09/2204060a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la convocatoria es el de financiar la inversión en dotaciones de infraestructura innovadoras, en instalaciones ubicadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi, que permitan la impartición de acciones formativas con garantías de calidad, actualización y eficacia, adaptadas a la realidad tecnológica de las empresas y a los medios de producción con los que actualmente trabajan, de modo que la formación subvencionada por Lanbide – Servicio Vasco de Empleo responda a las necesidades reales del mercado, favoreciendo de esa manera la competitividad de las empresas y la inserción laboral de las personas trabajadoras.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

Se han aprobado 94 solicitudes de inversiones a las entidades de formación para el empleo.

**Ejecución presupuestaria**

2.391.829,49 €. Capítulo 7

**Utilidad e Impacto Social:**

Las subvenciones concedidas permiten impartir las actuaciones formativas con dotaciones y equipamientos actualizados e innovadores.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
No se ha establecido ningún indicador		



## 1.- Título Programa Subvencional

**Formación jóvenes baja cualificación**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones 2022-2024 para la realización de acciones formativas dirigidas a la activación sociolaboral de personas jóvenes desempleadas con baja cualificación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/09/2204138a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas destinadas a la financiación de proyectos formativos generadores de itinerarios de formación que combinan competencias básicas, competencias socio-personales (soft skills) y en competencias técnico-profesionales de nivel básico, con objeto de facilitar el desarrollo personal y la inserción socioprofesional de las personas jóvenes destinatarias, así como su acceso a certificados de profesionalidad de nivel 2. El objetivo final es que posteriormente puedan cursar y superar un certificado de profesionalidad de nivel 2 en una convocatoria ordinaria de oferta, y llegar a trabajar en una de las ocupaciones laborales para las que se encontraría capacitado, o continuar un itinerario formativo de FP.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

En las acciones de formación dirigidas a jóvenes de baja cualificación se han formado 300 personas.

**Ejecución presupuestaria**

1.493.540,57 €

**Utilidad e Impacto Social:**

Este programa viene a cubrir una necesidad no atendida de las y los jóvenes con abandono escolar que, por edad, no pueden volver a engancharse a la formación profesional inicial, así como de los y las jóvenes inmigrantes menores no acompañados que precisan aprender castellano, habilidades sociales y culturales y formarse profesionalmente en ocupaciones laborales que pueden ofrecerles una inserción laboral y social en nuestro entorno.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº personas formadas	195	300



## 1.- Título Programa Subvencional

**Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de acciones de reskilling y upskilling**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de acciones de reskilling y upskilling, para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, en el ámbito del País Vasco, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/04/2201646a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Formación para la cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales, en sectores estratégicos y competencias y empleos verdes, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, así como para el acompañamiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

Se han formado a 5.519 personas.

**Ejecución presupuestaria**

2.351.345,00 €.

**Utilidad e Impacto Social:**

Mediante las acciones formativas no formales superadas por el alumnado se podrán acreditar las unidades de competencias a las que se encuentran referenciadas las mismas, a través del procedimiento de acreditación de las competencias profesionales. Esto permitirá a muchas personas elevar su nivel de cualificación y continuar con su itinerario formativo.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
No se ha establecido ningún indicador		



## 1.- Título Programa Subvencional

**Renta de Garantía de Ingresos y Prestación Complementaria de Vivienda**

## 2.- Norma Reguladora

- LEY 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.
- DECRETO 147/2010, de 25 de mayo, de la Renta de Garantía de Ingresos.
- DECRETO 2/2010, de 12 de enero, de la prestación complementaria de vivienda.
- ORDEN de 14 de febrero de 2001, por la que se establecen los estímulos al empleo de los titulares de la Renta Básica y de los beneficiarios de las Ayudas de Emergencia Social.
- LEY 4/2011, de 24 de noviembre, de modificación de la ley para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

- LEY 18/2008, de 23 de diciembre:  
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2008/12/0807235a.pdf>
- DECRETO 147/2010, de 25 de mayo:  
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2010/06/1003020a.pdf>
- DECRETO 2/2010, de 12 de enero:  
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2010/01/1000216a.pdf>
- ORDEN de 14 de febrero de 2001: <http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2001/02/0100962a.pdf>
- LEY 4/2011, de 24 de noviembre:  
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2011/12/1105924a.pdf>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Renta de Garantía de Ingresos es una prestación periódica y de derecho subjetivo de naturaleza económica, dirigida a las personas integradas en una Unidad de Convivencia que no disponga de ingresos suficientes para hacer frente tanto a los gastos asociados a las necesidades básicas, como a los gastos derivados de un proceso de inclusión laboral o social.

La Prestación Complementaria de Vivienda es una prestación periódica, de naturaleza económica, articulada como un complemento de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) y dirigida a la cobertura de los gastos de alquiler de la vivienda o del alojamiento habitual, en cualquiera de sus modalidades de arrendamiento, subarriendo, coarriendo, hospedaje y alquiler de habitaciones.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

Promedio Expedientes/titulares de RGI: 50.361

Promedio Expedientes/titulares de PCV: 23.937

Promedio de beneficiarios: 85.416

**Ejecución presupuestaria**

Crédito 2022 destinado a RGI y PCV: 432.450.000,00 €

Presupuesto ejecutado 2022: 392.611.600 €

**Utilidad e impacto social:**

Se trata de un programa de protección de los colectivos más vulnerables de la Sociedad Vasca y, como tal, ha cumplido su objetivo, protegiendo a más de 50.350 unidades de convivencia a lo largo del año 2022.

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
No se ha establecido ningún indicador		



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ingreso Mínimo Vital**

## 2.- Norma Reguladora

LEY 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

LEY 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital:

<https://www.boe.es/eli/es/l/2021/12/20/19/con>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Ingreso Mínimo Vital es una prestación periódica y de derecho subjetivo de naturaleza económica, que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica. A través de este instrumento se persigue garantizar una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

**Resultados alcanzados**

Promedio Expedientes/titulares de IMV: 18.408

Promedio de beneficiarios de IMV: 36.934

**Ejecución presupuestaria**

Desde la fecha de la transferencia, abril de 2022, se han realizado pagos por importe de 132.127.732 €.

**Utilidad e impacto social:**

Se trata de un programa de protección de los colectivos más vulnerables de la Sociedad Vasca y, como tal, ha cumplido su objetivo, protegiendo a más de 18.400 unidades de convivencia a lo largo del año 2022.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
No se ha establecido ningún indicador		



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas para acciones de orientación profesional**

## 2.- Norma Reguladora

- Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de mayo de 2021 por el que se aprueba la convocatoria de ayudas 2021-23 para el desarrollo de acciones y servicios de orientación profesional, en colaboración con Lanbide- Servicio Vasco de Empleo. Cap II y Cap III (Resolución de publicación: 26/05//2021 -BOPV N° 116 de 15 de junio de 2021).
- Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 15 de junio de 2021 por el que se aprueba la convocatoria de ayudas 2021-22 para el desarrollo de la actividad de centros de empleo, en colaboración con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo. Cap III (Resolución de publicación: 16/06//2021 -BOPV N° 128 de 30 de junio de 2021).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

- [Convocatoria de ayudas 2021-2023. CAPÍTULO II: desarrollo de acciones y servicios de orientación profesional dirigidos, con carácter general, a las personas usuarias de Lanbide - Resultado de búsqueda \(euskadi.eus\)](#)
- [Convocatoria de ayudas 2021-2023. CAPÍTULO III: desarrollo de acciones y servicios de orientación profesional dirigidos a personas pertenecientes a colectivos en desventaja - Gobierno Vasco \(euskadi.eus\)](#)
- <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2021003731>
- <https://www.legegunea.euskadi.eus/resolucion/correccion-errores-resolucion-16-junio-2021-directora-general-lanbide-servicio-vasco-empleo-que-se-procede-publicacion-convocatoria-2021-2022-ayudas-desarrollo-actividad-centros-/empleo-colaboracion-lanbide-servicio-vasco-empleo/webleg00-contfich/es/>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de ayudas económicas para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo divididas en dos líneas: acciones de orientación profesional dirigidas a la población en general y acciones de orientación profesional dirigidas a personas pertenecientes a colectivos en desventaja.

A su vez se incluyen las ayudas para la prestación de servicio de centros de empleo dirigido a la población en general.

Mediante estos acuerdos, se determinan las características de los centros de empleo, los colectivos en desventaja y las acciones y servicios de orientación para cuya ejecución se precisa la colaboración de entidades especializadas externas a Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, convocándose las ayudas destinadas a su financiación.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

	Hombres	Mujeres	Total
Orientación Población General. (Conv. 2021--2023)	11.500	14.343	25.843
Orient. Colectivo situación exclusión social. (Conv. 2021-2023)	5817	5601	11.418
Orient. Colectivo Personas discapacidad. (Conv. 2021-2023)	2555	1622	4.177
Orient. Colectivo Población gitana. (Conv. 2021-2023)	448	555	1.003
Orient. Colectivo Población reclusa (Conv. 2021-2023)	300	35	335
Centro de Empleo. (Conv. 2021-2022)	8223	7638	15.861
<b>TOTALES</b>	<b>28.843</b>	<b>29.794</b>	<b>58.637</b>

#### **Ejecución presupuestaria 2022:**

- De la Convocatoria 2021-2023 ORI-COLEC: 5.691.464€ (99,25% del crédito de pago del 2022)
- De la Convocatoria 2021-2022 CEMP: 1.082.400,00 (95,34% del crédito de pago 2022). Este último pago se realizará en el ejercicio 2023, ya que la actividad finalizó en diciembre del 2022 y se disponía de 2 meses para la liquidación económica pendiente del último pago.

#### **Actividad en 2022:**

##### Convocatorias 2021-23 ORI-COLEC

- Orientación General ORI: Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Orientación Colectivos COLEC: Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

##### Convocatorias 2021-22 CEMP

- Centros de Empleo: Desde el 1 de enero hasta el 12 de diciembre de 2022.

#### **Utilidad e impacto social**

Mecanismo para atender a través de las entidades con experiencia contrastada en procesos de orientación profesional a personas inscritas en Lanbide, como refuerzo a los procesos de orientación realizados en oficinas.

Con el objeto de aportar un servicio más ajustado a las necesidades de las personas, existen entidades especializadas en la atención a personas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades para su inserción laboral. En este último caso, de no existir esta ayuda, dichos colectivos accederían a una atención personalizada pero no especializada, generando posibles carencias en sus propias de orientación laboral.



Por último, como refuerzo a las acciones de orientación, se subvencionan espacios denominados centros de empleo donde las personas en proceso de búsqueda de empleo pueden hacer uso de herramientas tecnológicas.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado (2022)</u>
Convocatoria 2021-2023		
N. de personas atendidas en entidades colaboradoras orientación (2021-2023)	45.000	42.776
N. de personas a atender en centros de empleo (2021-2023)	15.000	15.861
Convocatoria 2021-2022		
Nº centros de empleo en entidades colaboradoras: (1/12/2021-2022)	42	41



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables**

#### 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 21 de diciembre de 2021, mediante el que ha aprobado la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación del programa nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. (Resolución 6482 de 21 de diciembre de 2021- BOPV Nº 262 de 31 de diciembre de 2021).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106482a.shtml>

1ª corrección de errores:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/03/2201016a.shtml>

2ª corrección de errores:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/06/2202697a.shtml>

Modificación convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/07/2203430a.shtml>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones del Programa «nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Será objeto de subvención la atención personalizada a personas desempleadas mayores de 45 años y a personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión. Dicha atención se realizará mediante el desarrollo de itinerarios individualizados que combinen acciones de diferente naturaleza, tales como orientación laboral y asesoramiento, formación y adquisición de competencias profesionales, inserción laboral y generación de empleo a través de contratos de trabajo de carácter temporal a tiempo parcial, fortaleciendo al tiempo la igualdad efectiva y la no discriminación en el acceso al empleo.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

#### Resultados alcanzados

Participantes según coste unitario: 462

#### Ejecución presupuestaria

Los recursos económicos ascienden a un total de 18.879.757 euros, con la siguiente distribución:

- a) 4.883.358 euros, destinados a la cobertura del gasto de las actuaciones de formación, orientación y acompañamiento en el itinerario individualizado de cada participante, que corresponden al crédito de pago del ejercicio 2022, financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por Unión Europea-NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- b) 13.996.399 euros, destinados a financiar los contratos de trabajo de las personas participantes, de los cuales 7.700.000 euros corresponden al crédito de pago del ejercicio 2022 y 6.296.399 euros al crédito de compromiso del ejercicio 2023, de los Presupuestos Generales de la CAPV.

Presupuesto ejecutado 2022:

- 1.847.538,00 €. Fondos MRR
- 2.886.778,18 €. Presupuestos Generales CAPV

#### Utilidad e impacto social

Esta línea de inversión busca promover el reequilibrio a través del desarrollo de proyectos integrados de inserción para colectivos que presentan especiales dificultades de acceso al empleo, a fin de promover un crecimiento equilibrado y sostenible para toda la población en todo el territorio, paliando las desigualdades entre colectivos y entre regiones.

El objetivo es facilitar a la población más necesitada de procesos de integración social y laboral, la oportunidad de una experiencia laboral que unida a actividades formativas y un acompañamiento individualizado, desemboque en una inserción laboral más estable.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Participantes 2021-2022 según coste unitario	1.791	214
Participantes 2023 según coste unitario	313	248



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a la contratación de personas con especiales dificultades de inserción (personas mayores de 30 años en situación de desempleo de larga duración)**

#### 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en su sesión de 9 de junio de 2022 mediante el que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2022, de ayudas destinadas a la contratación de personas mayores de 30 años en situación de desempleo de larga duración en centros de trabajo de la CAPV.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/06/2202832a.shtml>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas destinadas a la contratación por empresas radicadas en la CAPV, mediante la modalidad de contratos indefinidos o de contratos temporales cuya duración sea de al menos 6 meses, de personas de edad igual o superior a 30 años, en situación de desempleo de larga duración, como medida para favorecer su incorporación en el mercado laboral vasco. Los contratos podrán ser a jornada completa o parcial no inferior al 70% de la jornada laboral establecida.

El importe subvencionado se basa en el establecimiento de unas cuantías mínimas de retribución bruta anual o mensual y se fija en función de la duración del contrato y del nivel de titulación de la persona contratada. Las ayudas se incrementan en mayor medida cuando la contratación de personas desempleadas de larga duración se efectúa con: a) Mujeres o personas de edad igual o superior a 45 años (15%), b) Personas que han finalizado en 2021 o 2022 una acción formativa con compromiso de contratación en Lanbide, siempre que el contrato sea indefinido y la jornada laboral de, al menos, el 70% de la jornada laboral establecida (+ 10%); c) Si la persona contratada cumple las condiciones de los apartados a) y b), el incremento del importe de subvención será de un máximo del 20%.

Esta línea se desarrolla con los siguientes objetivos:

- Promover que las personas residentes en la CAPV, actualmente desempleadas, en situación de desempleo de larga duración -360 días en los últimos 540 días previos a la celebración del contrato de trabajo-, abandonen esta situación y se inserten en el mercado laboral vasco.
- Incentivar que las empresas contraten, mediante empleos de calidad, a personas que se encuentran en situación de desempleo de larga duración.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

#### **Resultados alcanzados**

Número de empresas solicitantes: 51 (59 expedientes de solicitud)

Número de puestos para contratación solicitados: 63

Número de empresas beneficiarias: 31

Número de contratos de concedidos: 33

#### **Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas de esta convocatoria ascienden a 1.410.000 euros, de los cuales 705.000 euros corresponden al presupuesto ordinario de 2022 y 705.000 euros al presupuesto de compromiso para 2023.

Presupuesto ejecutado ordinario de 2022: 151.641,20.-€

#### **Utilidad e impacto social**

La aprobación de la convocatoria pretende dar respuesta a una característica de un mercado laboral vasco, en el que una parte importante de las personas en desempleo son personas en situación de desempleo de larga duración.

En la CAPV, la tasa de paro ha descendido en los últimos años, siendo del 11,4 % en el cuarto trimestre de 2020, y del 9,9% en el cuarto trimestre del año 2021, según datos de la Encuesta de población en relación con la actividad de EUSTAT.

No obstante, según datos de desempleo de diciembre 2021 registrados en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, el 50,9% de las personas desempleadas se encuentran en situación de desempleo de larga duración. El número de personas en situación de desempleo de larga duración aumenta conforme se incrementa el rango de edad; así, las personas menores de 30 años representan el 8,8% de este colectivo, las personas entre 30 y 44 años son el 26,2% y las mayores de 45 años suponen el 65% de este colectivo. Las diferencias de género son significativas: el 60,1% de las personas desempleadas de larga duración son mujeres y el 39,9%, hombres. Esta disparidad se constata en todos los rangos de edad, siendo más intensa entre las personas menores de 45 años que entre las mayores de 45 años.

En base lo anterior, incentivar la contratación por parte de las empresas de personas en situación de desempleo de larga duración e impulsar su integración en el mercado de trabajo se considera de relevancia social y de interés prioritario como política de empleo.

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de contratos a realizar con personas con especiales dificultades de inserción	195	33



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas destinadas a las actuaciones de Empleo con Apoyo**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado en su sesión de 9 de junio de 2022 mediante el cual se ha aprobado la convocatoria, para el año 2022, de las ayudas destinadas a las actuaciones de Empleo con Apoyo, previstas en el Decreto 168/2019, de 29 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de centros especiales de empleo. (Resolución 2830 de 10/06/2022 -BOPV de 22 de junio de 2022)

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[Boletín Oficial del País Vasco - BOPV \(euskadi.eus\)](#)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

**Descripción:** Regulación de las ayudas e incentivo a las Actuaciones de Empleo con Apoyo, como herramienta para incrementar la inclusión en el mercado ordinario de trabajo de las personas con discapacidad con mayores dificultades de inserción y apoyar a las empresas, tanto con carácter previo a la contratación, como con posterioridad a la incorporación de la persona en el puesto de trabajo, a través de un conjunto de actividades integradas que se desarrollan, por profesionales especializados de las Unidades de Empleo con Apoyo: prospectores/as y preparadores/as laborales.

**Objetivo:** La subvención de la actividad de las Unidades de Empleo con Apoyo está vinculada al compromiso y logro de objetivos de prospección de oportunidades de empleo y de inserción laboral de las personas con discapacidad con mayores dificultades de inserción, inscritas en Lanbide – Servicio Vasco de Empleo como demandantes de empleo. Así se prioriza la inserción de personas con:

- discapacidad intelectual, enfermedad mental o parálisis cerebral con un grado reconocido igual o superior al 33%.
- discapacidad física o sensorial con un grado reconocido igual o superior al 65% o personas sordas o con discapacidad auditiva con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%.

Con objeto de impulsar la inserción laboral de mujeres con discapacidad se prevé un incremento del 10% de la cuantía de subvención cuando la persona contratada es mujer.

Contempla, así mismo, la integración en el mercado ordinario de trabajo de personas trabajadoras con los tipos de discapacidad definidos, provenientes de Centros Especiales de Empleo y el seguimiento y apoyo a personas y empresas de inserciones realizadas en ejercicios anteriores al de la Convocatoria.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Número de equipos de empleo con Apoyo: 9

Número de personas con discapacidad contratadas: 81 (estimadas en solicitudes: 92)

Número de personas con discapacidad en procesos de seguimiento: 200 (estimadas en solicitudes 200)

Número Visitas Empresas: 1.576 (estimadas en solicitudes: 1.884)

El plazo para presentar la justificación de las actuaciones vence el 31/03/2022 por lo que los datos de resultados alcanzados se basan en las memorias justificativas presentadas y deben ser objeto de revisión.

### **Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria ascienden a 1.200.000 de euros, de los que 600.000 euros corresponderán al crédito ordinario de 2022 y 600.000 euros al crédito de compromiso para 2023.

Presupuesto ejecutado 2022: 600.000 € (100%)

### **Utilidad e impacto social**

En base a las inserciones imputadas a la subvención en el año 2022 se ha logrado el 88% de las inserciones previstas (81/92) y se ha llevado a cabo el seguimiento en el empleo del 100% de las personas estimadas en la solicitud de ayuda. Estos datos indican cierta recuperación en las previsiones de inserción que han tenido un carácter descendente desde 2020 ante las dificultades derivadas de la pandemia que se añaden a las dificultades de inserción laboral que presentan las personas con discapacidad severa. Así, si bien la cobertura de objetivos no alcanza el 90%, los nuevos contratos suscritos en 2022 indican una recuperación respecto a los contratos logrados para personas con discapacidad obtenidos en 2021. En función del sexo, sigue habiendo un desequilibrio atendiendo a la proporción de contratos suscritos por hombres respecto a las mujeres con discapacidad ya que los hombres representan el 58% del total de la contratación respecto al 42% de las mujeres, si bien esta diferencia se ha reducido respecto a los datos de 2021 donde la diferencia era aún más acusada. En relación al trabajo de prospección se han prospectado, según las justificaciones aportadas, un total de 1576 empresas, labor especialmente difícil en un escenario de recuperación económica y ajustes tras la reforma laboral.

El Empleo con Apoyo es un recurso eficaz para promover y garantizar el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, que cobra especial relevancia cuando se trata de personas con discapacidad severa. Para las empresas contratantes representa un recurso gratuito que les ayuda a cumplir también con sus obligaciones en materia de cuota de reserva para personas con discapacidad y facilita que las personas con discapacidad desarrollen su trabajo en entornos normalizados.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. de equipos de Empleo con Apoyo	9	9
N. Personas con discapacidad contratadas:	65	81
N. seguimientos de apoyo a las personas con discapacidad	175	200
N. de visitas prospección previstas empresas	1300	1576



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas destinadas a la financiación del Programa «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas»**

#### 2.- Norma Reguladora

Acuerdo adoptado en su sesión de 21 de diciembre de 2021 mediante el cual se ha aprobado la convocatoria, para el año 2021, de las ayudas destinadas a la financiación del Programa «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas», en la Comunidad Autónoma de Euskadi, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU,

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[Boletín Oficial del País Vasco - BOPV \(euskadi.eus\)](#)

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

**Descripción:** Este programa tiene como objetivo apoyar el mantenimiento de la actividad y del empleo en microempresas que hayan realizado inversiones dirigidas a facilitar su transición hacia una producción más respetuosa con el medio ambiente o más digitalizada, de manera que, a la vez que se respalda la continuidad de la actividad económica y del empleo de las empresas de pequeña dimensión, que constituyen el tejido empresarial más arraigado a los núcleos de población en los que desarrollan su actividad, se promueve el cambio hacia formas de producción más sostenibles y modernas.

**Objetivo:** Las ayudas para la financiación de «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y Microempresas» supone un apoyo operativo al objetivo estratégico de avanzar en la transformación productiva, en particular hacia una economía verde y digital equilibrada en el territorio recogido en la Inversión 4, «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad», incluida en el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo», encuadrado en la política palanca VIII «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

#### **Ejecución presupuestaria**

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria ascendieron en 2022 a 12.915.292 euros de euros, tras incrementarse el crédito en el ejercicio 2022 en un importe de 2.391.721 euros por RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se daba publicidad del incremento de los recursos económicos asignados a la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación del Programa «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas», en la Comunidad Autónoma de Euskadi, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. (BOPV, 15 de septiembre de 2022, N°175).

El plazo para realizar solicitudes es el 31 de mayo de 2023.

**Presupuesto ejecutado 2022:** 10.475.000 (se resolvieron a 31 de diciembre 2.118 solicitudes, si bien se ejecutó el pago correspondiente a 2.095 solicitudes de ayuda)

**Utilidad e impacto social:** Se ha estimado que las ayudas concedidas han apoyado el mantenimiento de más de 5.000 personas trabajadoras de un universo estimado de 174.088 microempresas en Euskadi. La mayor parte de inversiones realizadas en la línea digital ha sido destinada a la adquisición de equipos informáticos, un tipo de inversión predominante sobre otras alternativas o soluciones digitales que pudieran coadyuvar a la transición digital de la pequeña empresa. Las inversiones destinadas a la transición ecológica se han realizado principalmente para la implantación o adquisición de equipamiento más eficiente desde el punto de vista energético que requieren, por lo general, inversiones que superan el umbral de los 600 euros mínimos exigidos en las bases reguladoras y que, puede explicar en parte, el ritmo más lento de ejecución.

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Participantes 2021-2022 según coste unitario	2.841	2.118